



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 316-2011-GR/DR

VISTO:

El Informe Nº 347 -2011-GRA/ORH del Área de Registro Control y Beneficios de la Oficina de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 83º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la Comisión de Servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional, que estén directamente relacionados con los objetivos institucionales y en ningún caso debe exceder de treinta días calendario, por vez.

Que, la Alta Dirección del Gobierno Regional de Arequipa, ha establecido la procedencia de la Comisión de Servicios del personal, con conocimiento de los mismos y en sujeción a las disposiciones precitadas por estar orientados al cumplimiento de las metas previstas;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, en uso de las facultades conferidas a la Presidencia Regional.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ampliar la Comisión de Servicios, a partir del 02 de Junio al 01 de Julio del año 2011, al personal nombrado y contratado del Gobierno Regional de Arequipa a la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo a la siguiente especificación.

Trabajador : ELMER FERNANDO ESCAJADILLO ROMERO
Cargo y Nivel : Técnico Administrativo III - STB
Condición : Nombrado
Origen : Gobierno Regional de Arequipa
Destino : Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo
Vigencia : 02.06.2011 al 01.07.2011

Trabajador : DONAR EDUARDO LUNA QUIROZ
Cargo y Nivel : Director de Programa Sectorial II - F3
Condición : Nombrado
Origen : Gobierno Regional de Arequipa
Destino : Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo
Vigencia : 02.06.2011 al 01.07.2011



Trabajador : MARIANELA OBANDO CHAVEZ
Cargo y Nivel : Relacionista Público II - SPE
Condición : Nombrado
Origen : Gobierno Regional de Arequipa
Destino : Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo
Vigencia : 02.06.2011 al 01.07.2011

Trabajador : EDGAR MANUEL GUZMAN COLLADO
Cargo y Nivel : Planificador IV - SPD
Condición : Contratado
Origen : Gobierno Regional de Arequipa
Destino : Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo
Vigencia : 02.06.2011 al 01.07.2011

Trabajador : GIOVANA HERMELINDA RIVERA ABARCA
Cargo y Nivel : Secretaria IV
Condición : Contratada
Origen : Gobierno Regional de Arequipa
Destino : Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo
Vigencia : 02.06.2011 al 01.07.2011

ARTICULO 2º.- El personal en Comisión de Servicio, continuará percibiendo sus remuneraciones con cargo al Presupuesto Analítico de personal, correspondiente a la Unidad Ejecutora 001-Sede Presidencial Arequipa, a donde se remitirán los reportes de asistencia.

ARTÍCULO 3º.- La referida Comisión de Servicios no generara ningún derecho a pago de viáticos por parte de la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa.

Dada en la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa, a los SEIS días del mes de JUNIO del Dos Mil Once.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Juan Manuel Guillén Benavides
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE